

BASES
**“PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS SOCIALES,
HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN”**
VID 2017

I ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación de los (las) académicos(as), así como la difusión del conocimiento. En este sentido, las unidades académicas relacionadas con las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, por razones históricas muestran una menor tasa de publicación de artículos en revistas indexadas por jornada completa equivalente (JCE) en comparación con otras áreas más desarrolladas como las ciencias exactas y naturales. Esta situación se relaciona, en parte, con la ausencia de políticas de fomento a una práctica que permita transformar la amplia actividad de investigación en artículos científicos indexados. Las tesis de pregrado y postgrado, la generación de estudios relacionados con políticas públicas y diversas actividades de docencia y extensión, conforman un amplio reservorio de resultados de investigación no sistematizados suficientemente.

II OBJETIVO

Fomentar el incremento de productividad académica en las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación bajo la forma de publicaciones de artículos en revistas indexadas, libros con evaluación editorial y adjudicación de proyectos de fondos concursables externos.

III MONTOS Y PLAZOS

Este concurso presenta cinco líneas de financiamiento:

3.1 Apoyo a la sistematización de resultados de Investigación

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 1.200.000** (un millón doscientos mil pesos), a ejecutar en un plazo **máximo de 6 meses** para la preparación y envío de un artículo a una revista indexada ISI-WOS, Scopus o Scielo.

3.2 Apoyo a la traducción de artículos

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago de servicios de traducción y/o revisión del manuscrito. El plazo máximo de ejecución es de **6 meses** desde el inicio del proyecto.

3.3. Apoyo al pago de costos de publicación

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago del costo de publicación en revistas indexadas. El plazo máximo de ejecución es de **2 meses** desde el inicio del proyecto.

3.4. Apoyo a la publicación de libros

Este instrumento otorga un subsidio de hasta **\$1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) para la redacción, edición y publicación de libros. El plazo máximo de ejecución es de **12 meses** desde el inicio del proyecto.

3.5 Apoyo al proceso de postulación de proyectos de investigación

Esta línea contempla hasta **\$200.000** (doscientos mil pesos) para el pago de un evaluador externo (pre-aprobado por la VID en conjunto con la dirección de investigación local) para asesoría antes del envío a concurso. Los evaluadores no podrán pertenecer a la misma unidad académica que el beneficiario. Situaciones excepcionales serán revisadas con la Dirección de Investigación de la unidad académica respectiva. El plazo máximo de ejecución es de **6 meses** desde el inicio del proyecto.

IV REQUISITOS DE LOS(AS) POSTULANTES

- a) El concurso está abierto a investigadores(as), innovadores(as) y creadores(as) de todas las unidades académicas, cuyas líneas de investigación se relacionen con las ciencias sociales, humanidades, artes y educación y cuenten con el patrocinio de la Dirección de Investigación respectiva.
- b) Podrán participar investigadores(as) innovadores(as) y creadores(as) de la Universidad de Chile que posean contrato académico de al menos 20 horas semanales.
- c) Los(as) postulantes no deben tener proyectos vigentes en este concurso al momento de postular.
- d) Los(as) postulantes no deben tener situaciones pendientes con la VID, ya sea informes de avance, finales o rendiciones económicas.

V ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS

El programa permite **postular solo a una de las cinco líneas de financiamiento** señaladas a continuación:

5.1 Apoyo a la sistematización de resultados de Investigación

- a) Esta línea busca que ayudantes de investigación (o eventualmente estudiantes de postgrado) colaboren con académicos para la generación de publicaciones en coautoría en revistas indexadas.
- b) Es requisito para la postulación el compromiso por parte del (la) académico(a) de la aceptación de la publicación en un plazo no superior a 6 meses de finalizado el proyecto. Dichos plazos pueden modificarse dependiendo de las condiciones de recepción y respuesta de las revistas o editoriales.

5.2 Apoyo a la traducción de artículos

La relación entre el idioma de publicación y el impacto de ésta en el entorno científico es constatable al observar las diferencias en el número de citas por artículo, según el idioma en que ha sido publicado. Así, en el periodo 2006-2011 el número de citas a los artículos de autores chilenos publicados en inglés era cerca de 9 veces superior al de artículos de autores chilenos publicados en español. De esta forma se intenta fomentar la publicación en inglés cuando sea pertinente. Esta línea está destinada entonces a apoyar la traducción de artículos para su envío a revistas indexadas en inglés.

5.3 Apoyo al pago de costos de publicación

Algunas revistas indexadas, en especial las de acceso gratuito, traspasan sus costos a los autores. Por ello esta línea contempla un apoyo para el pago del costo de publicación en revistas indexadas.

5.4 Apoyo a la publicación de libros

En las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, los libros son una modalidad frecuente y valorada de producción académica. La estandarización de criterios respecto a la investigación en dichas áreas, está contenida en el documento “Estudio Técnico N° 7: Análisis y Actualización de la Evaluación de la Investigación en las Áreas de Humanidades, Ciencias del Arte, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación (IHACS)” del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile (<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/consejo-de>

[evaluacion/informes/64660/estudios-tecnicos](#)) que contempla una categorización respecto a publicaciones de libros.

Esta línea de apoyo considera los requisitos de nivel intermedio o avanzado establecido en dicho documento (tabla N° 3, página 4). Y en el caso de ser adjudicado, deberá presentar la carta de compromiso de la editorial nacional o extranjera que se encargará de su publicación.

5.5 Apoyo al proceso de postulación de proyectos de investigación

Las bajas tasas de adjudicación de proyectos concursables se puede asociar a la ausencia de mecanismos que permitan retroalimentar, mediante una revisión externa, la formulación del proyecto.

Recientes experiencias en la Universidad dan cuenta de que el apoyo externo en la etapa de postulación en ítems como: pre-evaluación, asesoría, revisión, entre otros, permite aumentar dichas tasas de adjudicación.

Esta línea contempla el contratar evaluadores externos (pre-aprobados por la VID en conjunto con la dirección de investigación local) para asesoría antes del envío a concurso.

VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

6.1 Evaluación:

El concurso será fallado por un Comité presidido por el (la) Director (a) de Investigación o en la persona que él (ella) delegue la responsabilidad en el caso de no poder asistir, e integrado por al menos un representante de la VID y al menos un (a) académico (a) con experiencia en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Artes y Educación, considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- A. Propuesta presentada, según la línea concursable a la que postula
 - a) Avance de la propuesta
 - b) Calidad de la propuesta

- B. Productividad del Postulante
 - a) Acceso a otros financiamientos
 - b) Productividad
 - c) Permanencia en la jerarquía

6.2 Adjudicación:

El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Y serán informados a través de una carta, enviada por correo electrónico al (a la) académico(a) responsable de la propuesta.

Una vez realizado el control de legalidad de la resolución respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un compromiso de financiamiento entre la VID y el (la) responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el (la) académico(a) responsable, la adjudicación quedará nula.

VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 7.1 Se entenderán como fechas de inicio y término de la propuesta, las indicadas en el convenio de financiamiento VID.
- 7.2 Cada investigador(a) responsable deberá enviar a la VID un informe final donde señale el estado de avance de los resultados comprometidos y los aspectos administrativos-económicos correspondientes.
- 7.3 Para dar por aprobada la ejecución del proyecto, cualquiera sea(n) su(s) línea(s) de financiamiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) considerará la publicación de un libro o artículo, según sea el caso, como resultado comprometido, así como la postulación a un fondo concursable en un plazo no superior a los seis meses después del término del proyecto. En caso de incumplimiento, el (la) Investigador(a) Responsable quedará impedido de participar en cualquier convocatoria de la VID, mientras no subsane su situación.
- 7.4 El (la) académico(a) deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta. En los manuscritos el reconocimiento se debe explicitar de la siguiente manera “Financiado por el Programa de Apoyo a la Productividad Académica, PROA VID 2017; Universidad de Chile” (“Academic Productivity Support Program, PROA VID 2017; University of Chile”).

VIII USO DE LOS RECURSOS

8.1 Las propuestas seleccionadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems:

- a) Pago de honorarios.
- b) Servicios de traducción y/o revisión de manuscritos.
- c) Gastos asociados a edición y publicación de libros.

8.2 La(s) unidad(es) académica(s) donde se albergan los proyectos adjudicados en este concurso no podrá cobrar gastos de administración (overhead).

IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1 Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación FoCo VID a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos_VID/, adjuntando:

- a) Formulario de postulación
- b) Compromiso de productividad
- c) Carta compromiso del (de la) Director (a) de Investigación
- d) Declaración jurada, según formato VID
- e) Anexos según corresponda.
- f) Adjuntar para las líneas “Apoyo a la traducción de artículos” y “Apoyo al pago de costos de publicación”, el artículo terminado o avanzado a postular a cada una de estas líneas.

9.2 Cualquier incumplimiento de los puntos establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, lo que incluye la restitución de los fondos no utilizados.

La fecha de cierre de recepción de postulaciones vence el día 17 de Agosto del 2017.

X CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información o consultas comunicarse con Carmen Cea de la Unidad de Proyectos VID al teléfono: 229780430 al correo electrónico carmenceagaete@u.uchile.cl.